

SE ADOPTA COMO LEMA OFICIAL DEL MUNICIPIO LA LEYENDA "ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

Acuerdo

Primero. Adóptese como Lema Municipal la leyenda "Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto".

Segundo. Utilícese dicho Lema Municipal en toda la correspondencia y documentos oficiales del Ayuntamiento, además de la leyenda "Sufragio Efectivo. No Reelección", que deberá seguirse utilizando.

Tercero. Comuníquese este acuerdo, mediante una circular suscrita por los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General a todas las dependencias de la Administración Municipal, para su conocimiento y cumplimiento debido.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Cabildo; sin embargo, con el propósito de que sea difundido, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.

Salón de Sesiones del Cabildo
Zapopan, Jalisco a 16 de enero de 1997

Secretario General
Lic. José Antonio Hernández Ortiz

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, inciso 6 de la Ley Orgánica Municipal, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente Municipal Interino
Dr. José María Hernández Quintero
El Secretario General
Lic. José Antonio Hernández Ortiz